



Alcaldía Mayor de
Cartagena de Indias

PLAN ANUAL DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE, PAEI-2025

ADENDA No. 1

Oficina Asesora de Control Interno

VERENA LUCÍA GUERRERO BETTÍN
Jefe Oficina Asesora de Control Interno

Comité Coordinador de la Oficina Asesora de Control Interno:

Rosanna Navarro Cure, PE
Nover Espinosa Peñaranda, PE
Álvaro Ayala Noriega, PU

Cartagena de Indias, D.T. y C., 10 de febrero de 2025



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

1. JUSTIFICACIÓN:

El Plan Anual de Evaluación Independiente, PAEI 2025, junto con su cronograma, fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, CICC, el pasado 18 de diciembre de 2024, previa presentación de los resultados alcanzados en ejecución del correspondiente al 2024 y a los resultados de la matriz de priorización, elaborada de acuerdo con la Guía de Auditoría Basada en Riesgos, Versión 4, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP y aplicable al componente de auditoría interna adelantado por las Oficinas Asesoras de Control interno.

En el documento del PAEI 2025, en el acápite de la presentación (página 3), se dejó expresa constancia de lo siguiente: *“...Es menester precisar que los trabajos de evaluación están sujetos a la disponibilidad de recursos, sobre todo del talento humano cualificado, con vinculación continua por un período mínimo de diez (10) meses, de acuerdo con la política de operación adoptada, tendiente a minimizar los riesgos de incumplimiento con ocasión de las fiestas de noviembre y navidad”*.

Teniendo en cuenta que el proceso de contratación de profesionales interdisciplinarios, requeridos para ejecutar el PAEI 2025, no ha sido lo fluido que se esperaba y, que no obstante que desde el 2 de enero esta Oficina Asesora ha estado asumiendo la responsabilidad de informes y seguimientos de ley conforme a lo aprobado, era previsible concluir que el segmento correspondiente a las auditorías (ordinarias y especiales) y a algunos seguimientos de ley planificados, no podrían abordarse por falta de personal idóneo. Esta circunstancia, además, fue identificada como uno de los riesgos previsible, por lo que en su momento se manifestó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, durante la sesión de aprobación del PAEI 2025.

Es de resaltar, que el auditor interno o quien haga sus veces, debe contar con el personal interdisciplinario necesario para cumplir con sus funciones y roles

Por tal razón, esta jefatura citó al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno mediante oficio Oficio AMC-OFI-0005163-2025, a sesión extraordinaria presencial el 28 de enero del 2025. Atendiendo la solicitud presentada por la Secretaria de Planeación (e) (AMC-OFI-00006320-2025), mediante oficio AMC-OFI-0006787-2025, dicho Comité se reprogramó para el 31 de enero del cursante. Llegado el día y la hora no fue posible sesionar, como quiera que siendo las 10:00 A.M., del 31 de enero del cursante, solo asistieron tres (3) de sus siete (7) miembros, (capítulo 4º del Decreto 1600 del 2024), por lo que se estimó que no existía un quórum representativo para deliberar y decidir (Acta 01 CICC, adjunta).



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Mediante Oficio AMC-OFI-0010617-2025 del 5 de febrero de 2025 la secretaria técnica convocó por tercera vez la sesión extraordinaria en comento, para el día 7 de febrero del 2025 a las 9:00 a.m.

2. DECISIONES DEL COMITÉ:

Una vez reunido el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 7 de febrero del año que discurre, la jefa oficina asesora de control interno, presentó la situación generada en la ejecución del PAEI 2025, aprobado el año inmediatamente anterior, sugiriendo la suspensión indefinida del mismo y su posterior ajuste, especialmente de las auditorías ordinarias y especiales que debían iniciar el 3 de febrero de la presente anualidad, hasta tanto no se contase con el personal requerido; los miembros del Comité, decidieron no suspender indefinidamente la ejecución de los segmentos de auditorías ordinarias y especiales.

Sobre el particular, la decisión de los miembros del comité asistentes fue:

- Suspender por veintitrés (23) días hábiles el inicio de las auditorías especiales y ordinarias, hasta el 6 de marzo de la anualidad que avanza.
- Sobre los otros segmentos, no hubo pronunciamiento del comité.

En todo caso, la ejecución de las actividades de todos los segmentos quedó supeditada a la disponibilidad del personal.

3. AJUSTE DEL PAEI 2025

Con base en lo anterior, el literal H del Plan Anual de Evaluación Independiente PAEI 2025, quedó como sigue:

“ ...

H. Plan Anual de Evaluación Independiente-PAEI

En consonancia con todo lo anterior, se anexa el Plan Anual de Evaluación Independiente basado en riesgos, vigencia 2025, aclarando que, de acuerdo con la decisión adoptada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el 7 de febrero de la presente anualidad, las auditorías



Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

ordinarias y especiales contempladas inicialmente, suspenderán su ejecución hasta el 6 de marzo de 2025, con evidente alteración de lo inicialmente programado. Los restantes segmentos no fueron objeto de pronunciamiento no obstante lo cual, deberán hacerse los ajustes que correspondan y sean posibles, de acuerdo con la disponibilidad de personal a la fecha de la presente adenda.

“

